Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
Intendencia Municipal
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324
FAX.:(02265) 43-2660 / 43-2848
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

N° 0941 /2024

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de abril de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 025/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/03/2024;

Que por la misma se declare de Interés Municipal el Programa Fines (Finalización de Estudios Secundarios) y todas las actividades educativas realizadas por el mismo en el Partido de Mar Chiquita.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°025/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/04/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. ----------

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio ----------

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 0710

R.A

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324
7174 - CORONEL VIDAL
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

N° 0942 /2024

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades Decreto-ley 6769/58.

El decreto nacional N° 4626/73 y;

CONSIDERANDO

Que el 27 de noviembre de 1973, durante la Presidencia de Juan Domingo Perón, se creó la Dirección Provincial de Educación de Adultos, de la provincia de Buenos Aires, a través del Decreto N° 4626/73.

Que la Modalidad de Educación de Adultos en Mar Chiquita en sus diferentes variantes funciona hace más de 20 años en el distrito, fortaleciendo las prácticas educativas destinadas a sectores populares, sus saberes e identidades culturales.

Que el Programa Fines (Finalización de Estudios Secundarios) en el distrito de Mar Chiquita, destinado a mayores de 18 años, cumple más de 12 años ratificando el derecho a una educación pública, nacional, popular y democrática.

Que el Programa Fines posee numerosas sedes y horarios en diferentes localidades del distrito, acercando la educación de adultos a las posibilidades de dicha población

Que hay más de 1000 egresados del Programa Fines en Mar Chiquita desde 2012 a la actualidad, que han finalizado su secundario y también primaria, gracias a dicha política pública.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE----------

----------ORDENANZA----------

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el Programa Fines (Finalización de Estudios Secundarios) y todas las actividades educativas realizadas por el mismo en el Partido de Mar Chiquita.----------

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE AL Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.----------

ORDENANZA N° 025

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de abril de 2024.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
MAR CHIQUITA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Guillermo E. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante